



OFICIO NÚMERO: 165/2024
EXPEDIENTE: COOR.JUR.
FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASUNTO: SE INFORMA.

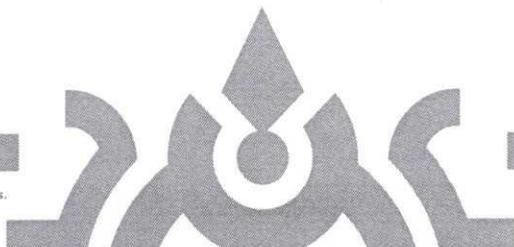
LIC. MA. GUADALUPE BACILIO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente y en alcance al contenido de su oficio con número de referencia 035/24, Expediente: UTM/PMG, de fecha 28 de octubre del año dos mil veinticuatro, correspondiente a la solicitud de información con número de folio **320590724000121**, realizada por **Betty esposa de Pedro Picapiedra Picapiedra picapiedra**, por medio de la cual se solicita la siguiente información, misma que se transcribe a continuación:

... “Buenas tardes, de la manera más atenta solicito me sea proporcionada la siguiente información:

1. **Cuantos jueces comunitarios, jueces de barandilla y/o jueces calificador hay en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.**
2. **Me proporcione el nombre de cada uno de ellos.**
3. **Si tienes nombramiento de cabildo y/o Secretaria de Gobierno.**
4. **Me proporcione el nombre y nombramiento del jefe inmediato y superior jerárquico.**
5. **Me informe cual es la percepción de los jueces comunitarios, jueces de barandilla y/o jueces calificador que hay en Dirección de Seguridad Pública Municipal; así mismo si es percepción quincenal o mensual**
6. **Me proporcione la cantidad de detenciones que existieron en la última administración 2021-2024.**

Al respecto, le solicito se realice una búsqueda e investigación exhaustiva dentro de las áreas correspondientes de generar y resguardar la información mencionada, como: Secretaria de Gobierno, Órgano Interno de Control, Dirección de Seguridad Pública Municipal y el Departamento de Capital Humano de ese Ayuntamiento Municipal. Y en caso de no cumplir con su obligación de otorgarme esa información, le solicito que se investigue a las áreas pertinentes y se llegue a las últimas consecuencias.” ...



Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, se solicita a las áreas competentes de rendir e informar lo requerido por el solicitante. Procedente a ello, le remito copia simple de los oficios enviados por las mismas, siendo los oficios con número 0182/11/2024, de fecha 07 de noviembre del año en curso, suscrito por la Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal; oficio 728/UJL/2024, de fecha 11 de noviembre del presente año, suscrito por L.C. Alfredo Gutiérrez Hernández, Jefe del Departamento de Capital Humano y oficio DSPMG/RHO/091/2024 de fecha 08 de noviembre de 202, suscrito por TTE. Hugo Zavaleta Aparicio, Director de Seguridad Pública Municipal de Guadalupe, Zac. Documentos que contienen la información multicitada.

Dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Así mismo sirve de fundamento los artículos 78, 79 fracción II, inciso e), 113, 114, 115, 116, 117, 129, 130, 131, 159, 160, 161, 174, 175, 176, 177 y 179, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterarle las muestras de mis más altas y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA



LIC. IVETTE SHARAY AVILA PICHARDO
COORDINADORA JURÍDICA



Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ LIC.ISAP/L'YAAL



**LIC. IVETTE SAHARY ÁVILA PICHARDO
COORDINADORA JURIDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio, marcado con el número 0125/2024, notificado el día seis (06) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante esta Secretaría de Gobierno a mi cargo, que en términos medulares, pide de la corroboración de su servidora para dar cumplimiento a norma aplicable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, donde solicita lo siguiente:

- 1.- *Cuantos jueces comunitarios, jueces e de barandilla y/o jueces calificadores hay la dirección de Seguridad Pública.*
- 2.- *Me proporcione el nombre de cada uno de ellos.*
- 3.- *Si tienen nombramiento de cabildo y/o Secretaría de Gobierno.*
- 4.- *Me proporcione el nombre y nombramiento del jefe inmediato y superior jerárquico.*

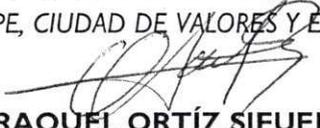
Al respecto, en términos de las facultades que me son conferidas por la fracciones I, VI, y XI del artículo 100, de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas.

Al respecto, me permito **INFORMARLE** lo siguiente:

ÚNICO.- Después de una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta secretaría sólo se localizó el nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. César Artemio González Navarro (2018- 2021), para el Lic. Hisbraham Brayaham Soto Gutiérrez, como Juez Comunitario, no existe nombramiento de cabildo, conforme al organigrama general de la administración pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, el jefe inmediato Lic. Jorge Eduardo Jiménez Quiñones, Subsecretario de Desarrollo Político Social, Superior jerárquico la que suscribe, anexo copia del documento de mérito.

Sin otro en particular, me es grato quedar a sus órdenes en caso de duda o comentarios, reiterando a Usted, patentado un fraternal saludo, y, reitero a usted, mi atenta y distinguida consideración.

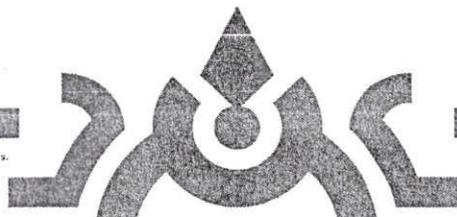
A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA


LIC. RAQUEL ORTÍZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



Secretaría de
Gobierno

Con copia para:
+ Archivo.
L' ROS/Mj goe





**Ayuntamiento de
Guadalupe**
2018 - 2021

EXPEDIENTE: 500/2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

HAGAMOS HISTORIA

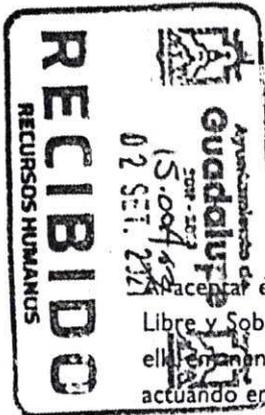
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, 117 numeral 16, 119 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 fracción V y 135 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 17, 18 fracción IV, 19 y 20 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 2, 11 fracción V, 54 inciso c), 57 y 58 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Se le otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

LIC. HISBRAHAM BRAYAHAM SOTO GUTIÉRREZ

Mediante el que se le designa como:

JUEZ COMUNITARIO



En aceptar esta encomienda, usted deberá protestar guardar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en los términos de su artículo 158, así como las leyes que de ella emanan, adquiriendo pues, el compromiso de trabajar al límite de su capacidad y esfuerzo, actuando en todo momento con lealtad, honradez y el más alto sentido de profesionalismo en el desempeño de las funciones que hoy le hemos confiado.

En la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
HAGAMOS HISTORIA



**Ayuntamiento de
Guadalupe**
2018 - 2021

LIC. CÉSAR ARTEMIO GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE

ACEPTO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

Con copia para:

- ♦ Lic. Eleazar Moisés Limón Venegas, Secretario de Gobierno Municipal. Para su atención y conocimiento.
- ♦ Lic. María de la Luz Muñoz Morales, Síndica Municipal. Mamo fn.
- ♦ Lic. Juan Antonio de Alba Coleddón, Tesorero Municipal. Mamo fn.
- ♦ Lic. Diego Varela de León, Director de Seguridad Pública Municipal. Mamo fn.
- ♦ Lic. Alfredo Gutiérrez Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Mamo fn.
- ♦ Archivo

Av. Colegio Militar 96 Oriente,
Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.



Oficio No. 728/UJL/2024
Expediente: DCH
Fecha: 11 de noviembre de 2024

LIC. IVETTE SHARAY ÁVILA PICHARDO
COORDINACIÓN JURÍDICA
AYUNTAMIENTO GUADALUPE, ZACATECAS
P R E S E N T E.

Por medio del presente en relación de su oficio número 126/2024, así como de acuerdo con la información y/o documentación que obra en este Departamento; me permito informar que la persona que ostenta el cargo de juez comunitario percibe cada quincena la cantidad total de \$8,097.15 (ocho mil noventa y siete pesos 15/100 M.N.) menos las deducciones que ordena la ley. Asimismo, por lo que hace a los jueces de barandilla y/o jueces calificadores se hace mención que no existe nombramiento alguno para que algún trabajador ostente dicho cargo.

Sin más por el momento, quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C. ALFREDO GUTIERREZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO

C.c.p Expediente
Archivo.
L.C.AGH//vacg.





"2024. Año de la paz en Zacatecas."

DEPENDENCIA: DIREC. DE SEG PÚB. MPAL GPE.
AREA: DIRECCIÓN
OFICIO: DSPMG/RHO/091/2024
ANTECEDENTE: N/A
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE SOLICITUD

Guadalupe, Zac, a 08 de Noviembre del 2024

LIC. IVETTE SHARAY ÁVILA PICHARDO
COORDINADORA JURÍDICA
PRESENTE

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted con el fin de dar debido cumplimiento a la solicitud con numero de oficio **127/2024** de fecha 29 de octubre del presente, correspondiente a la solicitud información con número de folio **320590724000121** realizada por **Betty esposa de pedro Picapiedra Picapiedra** requiriendo información de la cantidad de detenciones correspondiente a la administración 2021-2024, como a continuación se describe:

TOTAL	3,800
-------	-------

Sin otro en particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO"

TTE. HUGO ZAVALA APARICIO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL GUADALUPE, ZAC.



Ccp. Archivo
TTE*HZA/I*mall